POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

N° GS – 2022 – / AREAD - GRUCO – 11.6

Magdalena – Santa Marta, 01 de agosto del 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN MESAN MIC 087 - 2024

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, BASES DE DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA Y EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO”.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para este proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES DEPESOS M/CTE ($ 80.000.000,00) IVA incluido, que según rubro presupuestal y unidad con asignación de recursos se clasifica así;

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>N.º CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>MESAN</td><td>10824</td><td>10</td><td>04/08/2024</td><td>$ 80.000.000,00</td></tr>
</table>
Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.
Certificación plan de compras
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>PLAN DE COMPRAS No.</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DEMAG</td><td rowspan="2">092</td><td rowspan="2">19/07/2024</td><td>10</td><td>$ 50.000.000,00</td></tr>
<tr><td>CEVCE</td><td>16</td><td>$ 30.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 80.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta 60 días calendario.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega o ejecución</td><td>Se realizará en el almacén de intendencia del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta. Ubicado en el kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche de 07:30 - 12:00 y de 14:30 – 17:00 horas.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

1. Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.
2. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.</td></tr>
</table>

	El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales). Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas. El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. “La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021”.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II” www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. ✓ Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. ✓ Cundo la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. ✓ Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Santa Marta, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.siif@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 9.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información

contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

11. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.
Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación

	suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones. Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del de Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme el artículo 2° de la ley 1901 de 2018.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, considera exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el **Anexo N°. 2** del presente proceso de contratación.
Forma de ejecución	La ejecución del contrato para el lote 1 será de forma total, es decir en una sola entrega y el lote 2 será de forma tracto sucesiva de conforme los requisitos de la unidad Policial, en coordinación con el supervisor del contrato para su organización.
Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la mínima cuantía conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la

	liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II, con los siguientes documentos:

JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente
- ✓ El Oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N° 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de los documentos solicitados en el **Anexo No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), (ANEXADO EN LA PLATAFORMA SECOP II).**

ECONÓMICOS:

Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP ll. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP ll: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP ll.
Entrega de Propuestas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP IIde ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Notificación de Aceptación de Oferta.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante Adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de Contracción Publica "SECOP II" Página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

los supervisores del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Centenario y Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Magdalena o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Debe ser una persona natural o jurídica, con conocimiento respecto al objeto del contrato, que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo. Se debe indicar el cargo del funcionario, el cual deberá estar plenamente identificado en la resolución de estructura de la unidad efectuando los trámites de recibo a satisfacción, facturas y certificados que sean necesarios para la ejecución oportuna del servicio.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Nota: La firma de la presente invitación y documentos digitales se hará en la plataforma del SECOP II, por medio del flujo de aprobación del proceso en cada etapa correspondiente.

Atentamente**,**

LA POLICÍA NACIONAL

ANEXO N°. 1

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

LOTE 1

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**AIRES ACONDICIONADOS minisplit 24000 BTU 220v**		
		Capacidad: 24.000 BTU		
		Tipo: Split Inverter		
		Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.		
		Color: línea blanca		
		Voltaje: 220 V		
		Control de temperatura: Si		
		incluye pilas alcalinas: Si		
		Control remoto: Si		
		Luz de encendido: Si		
		Filtro: Si		
		Temporizador: Si		
		Función turbo: Si		
		Relación de eficiencia energética: A		
		Refrigerante: R410A		
		Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.		
		Instalación incluida: Si		
N/A	2	**AIRES ACONDICIONADOS minisplit 18000 BTU 220v**		
		Capacidad: 18.000 BTU		
		Tipo: Split Inverter		
		Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.		
		Color: línea blanca		
		Voltaje: 220 V		
		Control de temperatura: Si		
		incluye pilas alcalinas: Si		
		Control remoto: Si		
		Luz de encendido: Si		
		Filtro: Si		
		Temporizador: Si		
		Función turbo: Si		
		Relación de eficiencia energética: A		
		Refrigerante: R410A		
		Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.		
		Instalación incluida: Si		
N/A	3	**AIRES ACONDICIONADOS minisplit 12000 BTU 220v**		
		Capacidad: 12.000 BTU		
		Tipo: Split Covencional		
		Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.		
		Color: línea blanca		
		Voltaje: 220 V		
		Control de temperatura: Si		
		incluye pilas alcalinas: Si		
		Control remoto: Si		
		Luz de encendido: Si		
		Filtro: Si		
		Temporizador: Si		
		Función turbo: Si		
		Relación de eficiencia energética: A		
		Refrigerante: R410A		
		Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.		
		Instalación incluida: Si		
N/A	4	**AIRES ACONDICIONADOS minisplit 12000 BTU 110v**		
		Capacidad: 12.000 BTU		
		Tipo: Split Convencional		
		Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.		
		Color: línea blanca		
		Voltaje: 110 V		
		Control de temperatura: Si		
		incluye pilas alcalinas: Si		
		Control remoto: Si		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**AIRES ACONDICIONADOS minisplit 24000 BTU 220v**		
		Capacidad: 24.000 BTU		
		Tipo: Split Inverter		
		Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes.		
		Color: línea blanca		
		Voltaje: 220 V		
		Control de temperatura: Si		
		incluye pilas alcalinas: Si		
		Control remoto: Si		
		Luz de encendido: Si		
		Filtro: Si		
		Temporizador: Si		
		Función turbo: Si		
		Relación de eficiencia energética: A		
		Refrigerante: R410A		
		Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.		
		Instalación incluida: Si		
		Luz de encendido: Si		
		Filtro: Si		
		Temporizador: Si		
		Función turbo: Si		
		Relación de eficiencia energética: A		
		Refrigerante: R410A		
		Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.		
		Instalación incluida: Si		

LOTE 2

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
NA	**5**	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU EN AREA SALA UNIDADES HABITACIONALES CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		
NA	**6**	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU HABITACION AUXILIAR APARTAMENTOS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		
NA	**7**	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU HABITACION PRINCIPAL APARTAMENTOS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**1. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS** **1.1 INSTALACIÓN DE TUBERÍA** La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro ¼" que se acepta flexible, con accesorios de cobre. La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería.		

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
		Se debe incluir en la instalación: los soportes para la compresora, soportes para evaporadora, tubería, cableado, (incluye tubería en cobre aislamiento térmico cable de señal y cinta vinilo) y accesorios de desagüe en PVC. La instalación de los aires acondicionados, se realizará en el comando del departamento de Policía Magdalena y algunas de las estaciones de policía que la conforman y el centro vacacional centenario **1.2 PRUEBAS** Se deberán realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá entregar a la entidad. Para grandes longitudes de tuberías se deberán realizar presurizaciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno. Se debe garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoyado con registro fotográfico a los manómetros). Para la prueba final contra fugas, se hará la evacuación del sistema usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacúmetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora. Las pruebas de estanqueidad y vacío se deben registrar mediante formato con la supervisión del contrato y registro fotográfico y como mínimo se debe indicar: Marca, serial, modelo, presurización inicial del sistema con hora de inicio, presión en PSI, hora final de presurización del sistema, prueba de vacío al sistema con hora de inicio, hora de finalización de vacío, tipo de refrigerante añadido (si aplica algún tipo de ajuste), presiones finales de funcionamiento, consumo eléctrico final y set point de la unidad manejadora. Todo el sistema de tubería en interiores debe ser canalizado, debidamente mimetizado con canaleta tipo intemperie (color blanco). Los pase muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que filos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente. **1.3 SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL** El contratista deberá realizar las acometidas eléctricas en donde se requiera, estas deben ejecutarse en cable THHN/THHWN con ductería adecuada para los sistemas de aire acondicionado ya sea tubería EMT para interiores (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc) o IMC para intemperie (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc). Las obras eléctricas en general y todas las actividades necesarias para el correcto y seguro funcionamiento de los equipos de aire ofrecidos incluyen el suministro, el transporte y el montaje de cableado de diferentes tipos y calibres, breakers, tableros, totalizadores y canalizaciones respectivas. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección y tableros necesarios para los equipos de aire acondicionado. Para las acometidas se exige el cumplimiento de lo **dispuesto por el RETIE**, tanto en materiales a suministrar como en las instalaciones eléctricas mismas. Cada sistema de aire deberá tener su totalizador independiente y la correspondiente protección para cada equipo. Los tableros, cables y breakers deben ser rotulados debidamente, diferenciando la tubería de control y la tubería de fuerza (de las unidades manejadoras y las unidades condensadoras). Todos los elementos eléctricos deben ser de calidad tipo Siemmens, ABB, Schneider o superior. **1.4 PRUEBAS FINALES** El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas: • Comprobación de temperatura de 21ºC y 23ºC para el aire confort. • Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Revisión de los puntos operativos de corriente y presión. • Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación. • Prueba de fuga a los desagües. Una vez realizadas, el contratista debe entregar a la Entidad un informe avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes		

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
		registros fotográficos. **1.5 LIMPIEZA GENERAL** Comprende toda la limpieza total de los acabados, de los equipos y de los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista. **12. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES** El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en los lugares indicados por la entidad en el estudio previo y sus documentos anexos. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. La entrega de los mismos, así como de las obras se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, se deben anexar todas las actas parciales, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron ubicados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcta instalación (más de 5 fotos digitales por sistema, para evidenciar el avance de antes, durante y después de la instalación), este informe final se puede presentar en medio digital e impreso. El informe final comprende un registro de los detalles de cada instalación. **13. REQUISITOS ESPECÍFICOS CONEXOS: TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO** El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal, alquiler de maquinaria (andamios certificados), correrán por cuenta del contratista. **14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Cada equipo debe realizársele dos mantenimientos preventivos en el año de garantía por personal calificado y certificado. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos objeto del contrato. Esta se concreta y queda en firma con el cronograma de instalación equipos. Los mantenimientos deberán realizarse uno (1) cada seis (6) meses hasta completar mínimo dos (2) rutinas en total, lo anterior con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos. Cada uno de los mantenimientos se deben ejecutar como mínimo con una (1) cuadrilla de personal técnico conformada por: a) Un (1) técnico o tecnólogo especializado en aires acondicionados. b) Un (1) auxiliar de aires acondicionados. El contratista deberá entregar a la Entidad un informe una vez haya terminado la rutina de mantenimiento y cada vez que se cambie el historial de los equipos instalados donde se registren las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad; a su turno, deberá realizar la revisión y correcciones en sus diferentes variables de proceso, temperaturas, flujos, presión y tiempo, detectando posibles fallas que afecten directamente el funcionamiento integro de los equipos. NOTA: Todos los materiales y elementos requeridos para la instalación de los aires, deben ser asumidos por el contratista, así mismo en el caso que se afecte la pintura de las paredes debe ser pintada y reparada por el contratista, dejándola en prefectas condiciones.		
		CRITERIOS AMBIENTALES: El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar certificado o capacitación en manejo de sustancias de refrigerantes Según la norma NCL280501022.		
		El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar certificado o capacitación de trabajo en altura.		
N/A	2	El oferente deberá **certificar por escrito, junto con la oferta** que todo elemento que presente imperfectos de fabricación deberá ser reemplazado en un término de tres a cinco días calendario sin costo adicional.		
N/A	3	El oferente deberá **anexar en la oferta las fichas técnicas de los equipos *y* elementos** ofertados.		
N/A	4	El oferente deberá entregar, instalar y dejar en funcionamiento los elementos descritos en coordinación con el supervisor del contrato, por tal motivo el valor ofertado deberá incluir los costos de instalación de acuerdo a las especificaciones requeridas.		
N/A	7	Toda actividad que lo requiera para la instalación y/o ubicación de los elementos deberá incluir andamios debidamente certificados para trabajo en alturas por entes autorizados		

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
		para tal fin. Para lo cual, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato los documentos que acrediten dicha certificación. Así mismo, el contratista deberá contar con equipos necesarios y todas las medidas de seguridad y señalamiento para la instalación de los equipos.		
N/A	5	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar como un mínimo de cinco (05) operarios para la instalación de los equipos, los cuales, deberán acreditar su idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. Documentación que será verificada y avalada previamente por el supervisor del contrato así: • Certificado de técnico en mantenimiento de refrigeración y climatización, expedido por una entidad acreditada. • Certificado de Fabricante en Seminario de Instalación de Aires Acondicionados y/o Reparador de Aire Acondicionado. • Curso avanzado de alturas por una entidad acreditada para al fin.		
N/A	6	El oferente deberá **anexar certificado de garantía del fabricante mínimo de 3 años** para el compresor y para los demás componentes garantía mínima de un año.		
N/A	7	A quien le sea adjudicado el proceso deberá allegar dentro de los 5 primeros días una relación del personal con sus respectivos antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía del personal que va a prestar los servicios dentro de una instalación policial, en caso contrario no se dará ingreso al mismo.		
N/A	8	El oferente ofrecerá productos nuevos, originales de alta calidad y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado.		
N/A	9	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (02) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto del contrato. • Fecha de suscripción e inicio. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.		
N/A	10	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche, así mismo los medios logísticos al igual que el talento humano idóneo necesarios para realizar la instalación a todo costo de los aires acondicionados en los lugares determinados por el supervisor del contrato. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.		
N/A	11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la Integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga *a* no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y		

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
		entregar en la propuesta el **(FORMULARIO No. 8 firmado).**		
N/A	12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, en especial lo contemplado en la Ley 2232 del 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.”, con el fin de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.		
N/A	13	El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva residencial 04 de 2012 " política cero papeles".		
N/A	14	El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso de contratación, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO No. 7** con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.		
N/A	15	OFERENTE deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido cumpliendo la normatividad vigente para tal fin.		

LOTE	ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
N/A	16	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
N/A	17	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
N/A	18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
N/A	19	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
N/A	20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
N/A	21	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
N/A	22	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
N/A	23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.		
N/A	24	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá aportar certificado expedido por parte de la ARL afiliada mediante el cual se manifieste que dicha entidad implementa SG-SST, debe tener una calificación mínima (ACEPTABLE) en sus respectivos ciclos Planear, Hacer, Verificar y Actuar es decir que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el (**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** del presente estudio previo.		

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio y/o bienes adquiridos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año y más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio adquirido, durante el plazo de ejecución del contrato. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad del servicio, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única

Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (50%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MESAN MIC 087 - 2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN (LOTE 1) E INSTALACIÓN (LOTE 2) DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, BASES DE DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA Y EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 087 - 2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN (LOTE 1) E INSTALACIÓN (LOTE 2) DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, BASES DE DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA Y EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y

propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): (número telefónico) Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de octubre de 2022.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.